Hospital Universitario de **Sucre E.S.E.**

SOLICITUD A PRESENTAR OFERTA

PARA: **ESCANOGRAFIA SINCELEJO SAS**
DE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SUCRE –GERENCIA.
ASUNTO: SOLICITUD A PRESENTAR OFERTA
FECHA: Sincelejo, Octubre de 2026

Cordial Saludo;

Sírvase presentar oferta si es de su interés, para PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN IMÁGENES DIAGNÓSTICA TOMOGRAFICAS, PROCESOS DE REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, ASÍ COMO LECTURA E INTERPRETACIÓN DE LOS ESTUDIOS NECESARIOS EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SUCRE

PRINCIPIOS

El presente proceso de contratación directa se regirá de conformidad con lo dispuesto mediante Acuerdo 001 de 2026 Estatuto de Contratación del Hospital Universitario de Sucre E.S.E. y la Resolución No. 0953 de 2026 Manual de Contratación del Hospital Universitario de Sucre E.S.E.

REGIMEN JURÍDICO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, de En congruencia con lo establecido mediante acuerdo 001 de 2026 y la Resolución No. 0953 de 2026 Manual de Contratación del Hospital Universitario de Sucre E.S.E., el presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, conformidad con lo establecido en el **ARTÍCULO 30 LITERAL U** del Estatuto Contractual del Hospital Universitario de Sucre, que reza lo siguiente:

"Es aquella modalidad de selección de contratistas a través de la cual la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO, previo el análisis del Estudio de Necesidad, teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia del futuro contratista y ante el acaecimiento de ciertas situaciones y circunstancias, tiene la potestad de escoger a la persona natural o jurídica que ejecutará el objeto del contrato, sin necesidad de solicitar varias ofertas e independientemente de su cuantía."

"La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:"

h) *Los contratos de prestación de servicios de salud.*

DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA

Deberá anexar a la propuesta los siguientes documentos:

1	Propuesta / Oferta de Servicios a prestar por el Proponente
2	Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días.
3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
4	Formato único de hoja de vida - Persona Jurídica
5	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona juridica y representante legal
6	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la persona juridica y representante legal
7	Certificado de Inhabilidades- Delitos sexuales (Representante Legal)
8	Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional de Colombia
9	Certificado Redam (Representante Legal)
10	Certificado de Registro Nacional de medidas correctivas expedido por la Policia Nacional de Colombia
11	Compromiso anticorrupción ANEXO No. 2
12	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades firmado por el proponente ANEXO No. 9
13	Certificados de experiencia relacionados con el objeto contractual.
14	Formato SARLAFT diligenciado y firmado (No mayor a un año de expedición)
15	Certificado de pago de aportes parafiscales actualizado

16	Certificación bancaria (cuenta activa)
17	Declaración de renta (vigencia actual)
18	Copia del RUT (Impreso máximo tres meses antes de la presentación de la propuesta / Oferta)
19	Información financiera ANEXO No.5 (Anexar Estados Financieros, Cedula TP y Certificado JCC del contador y/o revisor fiscal según corresponda)

COMUNICACIONES: Todas las comunicaciones entre los proponentes y el Hospital se realizarán en forma escrita a través del través del correo contratación@hospitaluniversitariosincelejo.go.co y/o en la oficina jurídica y de contratación de la ESE y se entenderá que es el único medio oficial, por tanto las comunicaciones que se dirijan a otra dirección no se considerarán validas y se tendrán como no presentadas.

CLASE DE CONTRATO A SUSCRIBIR
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.

ALCANCE DEL CONTRATO A SUSCRIBIR/CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES Las especificaciones técnicas mínimas son las señaladas en el ítrem 3.1. del estudio de necesidad el cual se adjunta a esta invitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será ***hasta 31 de DICIEMBRE de 2026***, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización, ejecución del contrato y suscripción de acta de inicio del contrato (entiéndase registro presupuestal, presentación y aprobación de la garantía única en el evento que aplique y firma del acta de inicio de contrato)

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sincelejo.

SUPERVISIÓN
El control y vigilancia de los contratos que se deriven de este proceso estarán a cargo de la ***SUBGERENCIA ASISTENCIAL***, o quien haga sus veces de conformidad a lo dispuesto en el ARTICULO 36.2 del acuerdo 001 de 2026 por medio del cual, se adopta el Estatuto de Contratación del Hospital Universitario de Sucre E.S.E. y la resolución 0953 de 2026 Manual de Contratación.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: E El presupuesto oficial para el proceso de contratación, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ellos hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipales legales, costos directos e indirectos es la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($110.000.000).**

PARÁGRAFO PRIMERO: SUFICIENCIA DEL VALOR DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA declara y garantiza que el valor del contrato y las demás condiciones aquí establecidas, son suficientes para cumplir con la totalidad de las obligaciones previstas y para asumir los riesgos que le han sido asignados, sin que la ocurrencia de los mismos afecte la suficiencia de dicho valor.

FORMA DE PAGO:

La E.S.E pagará lo correspondiente a la prestación del servicio, y de acuerdo a la facturación presentada y/o proporcional al servicio efectivamente prestado de la siguiente manera: DOS (2) pagos iguales, el cual no podrá exceder la suma mensual establecida. Lo anterior de conformidad con las siguientes tablas:

COD_CUPS	DESCRIPCION	MAS 50%	TARIFA ISS
879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	$ 145.567,50	$ 97.045,00
879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	$ 159.675,00	$ 106.450,00
879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	$ 182.812,50	$ 121.875,00
879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	$ 159.787,50	$ 106.525,00
879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	$ 159.787,50	$ 106.525,00
879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	$ 124.200,00	$ 82.800,00
879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO	$ 97.402,50	$ 64.935,00
879205	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO	$ 135.405,00	$ 90.270,00
879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	$ 135.405,00	$ 90.270,00
879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	$ 135.405,00	$ 90.270,00
879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	$ 151.485,00	$ 100.990,00
879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	$ 171.615,00	$ 114.410,00
879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	$ 135.405,00	$ 90.270,00
879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	$ 199.305,00	$ 132.870,00
879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	$ 124.200,00	$ 82.800,00
879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	$ 124.200,00	$ 82.800,00
879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILA	$ 159.682,50	$ 106.455,00
879522	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION	$ 47.107,50	$ 31.405,00
879990	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS INTE	$ 106.192,50	$ 70.795,00
879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	$ 211.035,00	$ 140.690,00
879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTE	$ 159.787,50	$ 106.525,00
879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC]	$ 400.000,00	PROPIA
879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	$ 135.405,00	$ 90.270,00
	XENETIX 300X50 ML (CONTRASTE INTRAVENOSO)	$ 150.000,00	VR UNIDAD
	GASTROVIEW 30 ML (CONTRASTE ORAL)	$ 70.000,00	VR UNIDAD

TARIFA PARA ESTUDIOS EN FASE CONTRASTADA				
cups	servicio	Tarifa Actual	Fase Contrastada	VALOR FINAL
879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTAC] CON CONTRASTE	400.000,00	80.000,00	480.000,00
879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX CON CONTRASTE	151.485,00	30.297,00	181.782,00
879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO CON CONTRASTE	159.787,50	31.957,50	191.745,00
879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR CON CONTRASTE	171.615,00	34.323,00	205.938,00
879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS CON CONTRASTE	135.405,00	27.081,00	162.486,00
879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL) CON CONTRASTE	199.305,00	39.861,00	239.166,00
879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS) CON CONTRASTE	159.787,50	31.957,50	191.745,00
879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS CON CONTRASTE	124.200,00	24.840,00	149.040,00
879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS) CON CONTRASTE	97.402,50	19.480,50	116.883,00
879205	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO) CON CONTRASTE	135.405,00	27.081,00	162.486,00
879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES CON CONTRASTE	124.200,00	24.840,00	149.040,00
879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS) CON CONTRASTE	135.405,00	27.081,00	162.486,00
879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES CON CONTRASTE	124.200,00	24.840,00	149.040,00
879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA CON CONTRASTE	159.787,50	31.957,50	191.745,00
879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA CON CONTRASTE	135.405,00	27.081,00	162.486,00
879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	182.812,50	36.562,50	219.375,00
879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	159.675,00	31.935,00	191.610,00

Procedimiento para radicación de cuentas para el año 2026: El contratista deberá apegarse al procedimiento para radicar cuentas en el Hospital Universitario de Sucre E.S.E:

NOTA 1: El Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera procederá a liberar del Registro Presupuestal, el valor no ejecutado, atendiendo la certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato.
NOTA 2: El Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera procederá a liberar la diferencia entre el valor del Certificado de Disponibilidad y el Valor del Registro Presupuestal que se expedirá como requisito de ejecución en el presente contrato.
NOTA 3: La acreditación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), se realizará de conformidad con la normatividad legal vigente.
NOTA 4: El pago que deberá realizar el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SUCRE E.S.E., será efectuado en la Cuenta bancaria acreditada por el Contratista en su calidad de titular.

Documentos soportes para el pago: a) Factura o documento equivalente dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación; b) Acreditación conforme a la ley, de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y pago de ARL; c) la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y d) el Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. El contratista se obliga para con el Hospital a realizar las siguientes actividades por apoyo diagnóstico:
   1.1. LECTURA DE TOMOGRAFÍAS:
   a) Realizar e informar por la modalidad de evento, en el horario y días que se establezca, de acuerdo con la Subgerencia Servicios Asistenciales o quien esta delegue los procesos de Lectura de Tomografías, de consulta externa, de urgencias, observación, hospitalización y Uci adulto. Se garantiza la atención diaria de pacientes de cualquier servicio del hospital, dándole prelación a los que se encuentren en urgencias, Uci y observación.

b) El CONTRATISTA se compromete a enviar al Hospital por medios electrónicos, una vez decepcionada la tomografía (CD o acetato) en sus instalaciones, el resultado en las siguientes 24 horas y en caso de urgencia será de forma inmediata. También enviará en medio físico cuando lo amerite el HOSPITAL. Cuando el Hospital lo determina podrá realizar sus actividades en las dependencias de imagenología del Hospital.

2. El HOSPITAL podrá autorizar valores superiores al pactado en el contrato dependiendo de la demanda del servicio por parte de las entidades contratantes y de la disponibilidad presupuestal.
3. Los soportes para los procedimientos diagnósticos son: a) Autorización de las atenciones emanadas por la oficina que la Gerencia determine. b) Copia de los reportes de procedimientos diagnósticos diligenciados, en letra legible y debidamente firmados y sellados por el profesional.
4. Los servicios prestados por EL HOSPITAL a los diferentes regímenes, Ente Territorial o Particular, que sean glosados porque el CONTRATRISTA no realizó el reporte escrito del procedimiento, o no realizó la atención oportunamente sin justificación, o por falta de pertinencia médica tales como: omisión o no adherencia a guías de protocolos de manejo, cambios de conductas médicas no justificadas o verificación de la no prestación de la atención, serán descontados a manera de glosa a EL CONTRATISTA en los pagos sucesivos.
5. En caso de ausencias temporales y/o enfermedad del responsable de los procesos, EL CONTRATISTA deberá garantizar la continuidad de los procesos objeto de este contrato.
6. El CONTRATISTA se obliga a presentar las cuentas dentro de los primeros veinte (20) días de cada mes. El HOSPITAL exigirá al momento del pago constancia de la dependencia de cuentas que se encuentra al día en la entrega de las mismas a la fecha del mencionado pago.
7. Participar en la elaboración, implementación, evaluación y actualización periódica de los procesos y procedimientos asistenciales establecidos en el HOSPITAL, para el logro de la mejora continua y la acreditación institucional.
8. Cumplir con los parámetros establecidos en las guías de atención de práctica clínica (GPC) del HOSPITAL.
9. Conocer y respetar los derechos de los usuarios, familiares y funcionarios del HOSPITAL.
10. Participar en forma obligatoria la gestión de los eventos adversos identificados en el HOSPITAL y que sean pertinentes a su especialidad.
11. Atender de inmediato todos los procesos a su cargo.
12. Realizar con la debida celeridad y oportunidad los procedimientos diagnósticos que requiera el paciente, evitando la ocurrencia de eventos adversos por no oportunidad. Para su realización, deberá solicitar el consentimiento informado del paciente.
13. Realizar en forma obligatoria el seguimiento estricto a los resultados de apoyo diagnóstico ordenados y en general a todas las ordenes medicas solicitadas diariamente, verificando su cumplimiento y realización.
14. Como instrumento del buen ejercicio de la medicina, deberá aplicar en toda y cada una de sus partes lo contemplado en la Ley 23 de 1981 y su reglamentación.
15. El CONTRATISTA se obliga a llevar el control de la ejecución de su contrato e informar al HOSPITAL cuando lleve un 80% de ejecución.
16. Las horas de procesos contratados que no sean realizadas sin justificación alguna del CONTRATISTA, serán glosadas por un valor que se origina de multiplicar el valor de la hora proceso por el número de horas dejadas de realizar o restituidas en tiempo adicional hasta saldar el tiempo adeudado.
17. El personal contratado por la empresa debe cumplir con los siguientes requisitos: título de medicina general, título de médico especialista, póliza de responsabilidad civil médica y Rethus relacionado con el objeto contractual.

IDONEIDAD, EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA Y RELACIONADA CON EL OBJETO, OBLIGACIONES CONTRACTUALES, HONORARIOS Y DESCUENTOS DE LEY

IDEONEIDAD. En tratándose de personas naturales, deberá acreditar registro mercantil cuya actividad económica este directamente relacionada con el objeto a contratar, y tratándose de personas juridicas deberá acreditar en su objeto social actividades relacionadas con el objeto a contratar.

EXPERIENCIA MÍNIMA Y RELACIONADA CON EL ÁREA DEL SERVICIO A PRESTAR

El oferente deberá acreditar experiencia mínima y relacionada: La persona natural o jurídica deberá acreditar su experiencia en un (1) contrato de suministro de combustible con entidades públicas o particulares, cuyo objeto sea igual o similar al del contrato a suscribir

Si es de su interés los puntos anteriores, solicito a usted envío de oferta dentro de los 2 días siguientes al recibo de la presente solicitud y según el listado de documentos anexo a la presente solicitud.

Por tratarse de una contratación directa para el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, la documentación requerida deberá ser allegadas a las Oficina Jurídica y de Contratación con el fin de ser validada por la misma.

Cordialmente,

EZEQUIEL DIAZ NAVARRO.
Gerente

Proyectó: Vianis Baldovino Arrieta – Asesora Jurídica Externa oficina Jurídica y de Contratación.